

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-33/2019
“Contratación de servicios para la rehabilitación de vitapistas y andadores”

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 13:30 horas del día 09 de diciembre de 2019, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P.A. Manuel Chapa González, Director de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano del sector KI; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos, y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo a la “Contratación de servicios para la rehabilitación de vitapistas y andadores.”

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- Gumac Construcciones Servicios y Urbanización S.A. de C.V.
- Ve y Vi Diseño y Construcción, S.A. de C.V.

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona al representante, que se registró para este acto.

Por parte de la empresa Ve y Vi Diseño y Construcción, S.A. de C.V., se presentó el C. Jorge Alejandro Ortiz Vargas.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 09 días del mes de diciembre de 2019. Vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-33/2019 relativa a la “Contratación de servicios para la rehabilitación de vitapistas y andadores.”

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-33/2019
“Contratación de servicios para la rehabilitación de vitapistas y andadores”

Página 1 de 5

CONSIDERANDO

1. Que en fecha 06 de noviembre 2019, se realizó la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-33/2019 relativa a la "Contratación de servicios para la rehabilitación de vitapistas y andadores." en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 12:00 horas del día 19 de noviembre de 2019, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7º de la Ley.
3. Que a las 12:00 horas del día 27 de noviembre de 2019, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnica y económica y apertura de propuesta técnica, contando con la participación de las empresas: **Gumac Construcciones Servicios y Urbanización S.A. de C.V., y Ve y Vi Diseño y Construcción, S.A. de C.V.,** en ese acto se solicitó la entrega de los sobres de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes presentes y se procedió únicamente a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para su revisión cuantitativa, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que las empresas **Gumac Construcciones Servicios y Urbanización S.A. de C.V., y Ve y Vi Diseño y Construcción, S.A. de C.V.,** presentaron sus propuestas técnicas, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto) 16 inciso a, y se les hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

4. Que a las 12:00 horas del día 03 de diciembre de 2019, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas **Gumac Construcciones Servicios y Urbanización S.A. de C.V., y Ve y Vi Diseño y Construcción, S.A. de C.V.,** obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que ambas empresas **Gumac Construcciones Servicios y Urbanización S.A. de C.V., y Ve y Vi Diseño y Construcción, S.A. de C.V.,** presentaron sus propuestas técnicas, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa y cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto) 16 inciso a., por lo que se procedió a la apertura de los sobres de sus propuestas económicas, los cuales se encontraban en custodia de la convocante constatando que se mantenían cerrados y a continuación se detalla el resultado de la revisión:

Se hizo constar que la empresa **Gumac Construcciones Servicios y Urbanización S.A. de C.V.,** presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 16

inciso b, siendo el importe para el anexo 3. "Resumen de Cotizaciones", su oferta por la cantidad de **\$1,379,349.04 (Un millón trescientos setenta y nueve mil trescientos cuarenta y nueve pesos 04/100 M.N.)** IVA incluido, entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$137,934.80 (Ciento treinta y siete mil novecientos treinta y cuatro pesos 80/100 M.N.)** de Aseguradora Aserta con no.3125-00747-3; y se le hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Por otra parte se hizo constar que la empresa **Ve y Vi Diseño y Construcción, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 16 inciso b, siendo el importe para el anexo 3. "Resumen de Cotizaciones", su oferta por la cantidad de **\$1,358,081.07 (Un millón trescientos cincuenta y ocho mil ochenta y un pesos 07/100 M.N.)** IVA incluido, entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$68,591.95 (Sesenta y ocho mil quinientos noventa y un pesos 95/100 M.N.)** de Liberty Fianza con no.2098570-0000; y se le hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Toda la documentación recibida se quedó en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de emitir el presente fallo. Dichas propuestas fueron firmadas por las personas presentes para dar transparencia a la custodia de las mismas.

Que es el momento de analizar cualitativamente las propuestas presentadas por las empresas que cumplieron al 100% con la revisión cuantitativa: **Gumac Construcciones Servicios y Urbanización S.A. de C.V.**, y **Ve y Vi Diseño y Construcción, S.A. de C.V.**

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 113 fracción I, 114, 116, 190, 191 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, esta Dirección de Adquisiciones emite el presente fallo.

SEGUNDO.- Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y su Reglamento, el Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., y a las propuestas recibidas se desprende lo siguiente:

Las propuestas presentadas por las empresas **Gumac Construcciones Servicios y Urbanización S.A. de C.V.**, y **Ve y Vi Diseño y Construcción, S.A. de C.V.**, cumplieron satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente

concurso, específicamente en el punto 16 inciso b), y sus propuestas económicas se encuentran dentro la suficiencia presupuestal autorizada al presente concurso.

El análisis de las propuestas fue realizado de manera conjunta por el Ing. Miguel Ángel Palacios Méndez, Coordinador de la Unidad de Pavimentación de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente y el Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos.

TERCERO.- Que el día de hoy 09 de diciembre de 2019, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Décima Novena Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

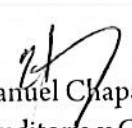
FALLO

UNICO: Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión favorable del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa **Ve y Vi Diseño y Construcción, S.A. de C.V.**, con R.F.C. VVD140825180, la "Contratación de servicios para la rehabilitación de vitapistas y andadores." por un monto de **\$1,358,081.07 (Un millón trescientos cincuenta y ocho mil ochenta y un pesos 07/100 M.N.)** IVA incluido, con una vigencia a partir del 10 de diciembre 2019 al 24 de marzo de 2020. Asimismo se informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 19 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores al presente acto, debiendo de presentar dentro de este mismo plazo la fianza de cumplimiento respectiva.

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 13:37 horas del día 09 de diciembre de 2019, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:


C.P.A. Manuel Chapa González
Director de Auditoría y Control Interno

En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-33/2019
"Contratación de servicios para la rehabilitación de vitapistas y andadores"

Página 4 de 5









C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano del sector K1

Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
Coordinador de Compras Especiales y Concursos

Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

Participantes:

C. Jorge Alejandro Ortiz Vargas
Ve y Vi Diseño y Construcción, S.A. de C.V.